



Gobernación de Cundinamarca



DECRETO No. 0068 De

[13 MAR 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 establecen que: "Otorgase facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2017."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH - DGC- 003 del 25 de enero de 2017, según la cual existen recursos de excedentes financieros, correspondientes a los rubros de cesantías del nivel descentralizado, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$3.245.164.711) M/CTE.

Que mediante oficio 2017307225 del 21 de febrero de 2017, suscrito por la Secretaria de la Función Pública, solicita adición presupuestal de excedentes financieros, correspondientes a los rubros de cesantías del nivel descentralizado, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$3.245.164.711) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$3.245.164.711) M/CTE.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 23 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$3.245.164.711) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH - DGC- 003 del 25 de enero de 2017, así:



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa. Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0068 De

13 MAR 2017

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
IE				Ingresos Estadísticos	
IE:3				Ingresos Fondos Especiales	
IE:3:5				Fondo Departamental de Cesantías	
IE:3:5-12	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia universidad de cundinamarca**)	860,021,645
IE:3:5-13	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia lotería de cundinamarca**)	444,136,393
IE:3:5-14	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia personal administrativo nacional FEC - R.N.**)	64,992,765
IE:3:5-15	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia contraloría**)	557,829,645
IE:3:5-16	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia corporación social**)	220,165,957
IE:3:5-17	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia instituto de infraestructura y concesiones de cundinamarca -ICCU**)	169,636,580
IE:3:5-18	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia instituto departamental de acción comunal - IDACO**)	141,839,231
IE:3:5-19	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia instituto para la recreación y el deporte de cundinamarca - INDEPORTE**)	300,984,735
IE:3:5-20	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia instituto departamental de cultura y turismo - IDECUT**)	173,338,223
IE:3:5-21	TI.B.6.2.1.2.9	999999	3-21000	Excedentes Financieros (Transferencia unidad especial de pensiones del departamento de cundinamarca**)	312,219,537
TOTAL ADICION DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					3,245,164,711

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos excedentes financieros de la Secretaría de la Función Pública, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Pospre	Área Funcional	Programa Presup	Fondo	Concepto	Adición
GE:1:1-05				Fondo Departamental de Cesantías (Nivel Descentralizado)	
GE:1:1-05-21	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Universidad Cundinamarca Excedentes Financieros ***	860.021.645
GE:1:1-05-22	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Lotería Cundinamarca Excedentes financieros ***	444.136.393
GE:1:1-05-23	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Fondo Educativo Cundinamarca FEC Excedentes financieros ***	64.992.765



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53.
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
@CundinamarcaGov /CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



GOBIERNO REGIONAL DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA

unidos podemos más

DECRETO No. 0068 De



“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

GE:1:1-05-24	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Contraloría Excedente Financieros ***	557.829.645
GE:1:1-05-25	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Corporación Social CSC Excedentes Financieros ***	220.165.957
GE:1:1-05-26	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca INDEPORTES Excedentes Financieros ***	300.984.735
GE:1:1-05-27	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca IDECUT Excedentes Financieros ***	173.338.223
GE:1:1-05-28	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Instituto Departamental de Acción Comunal IDACO de Cundinamarca Excedentes Financieros ***	141.839.231
GE:1:1-05-29	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU Excedente Financieros ***	169.636.580
GE:1:1-05-30	1.1.1.10	999999	3-2100	Cesantías Unidad Administrativa Especial de Pensiones Excedentes Financieros ***	312.219.537
TOTAL SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA					3.245.164.711

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **13 MAR 2017**

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de la Función Pública

Verificó y Revisó: Diana Triana
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Unidad Administrativa Especial de Pensiones
Calle República 1121 Bogotá D.C. Tel: 494-0900

CundinamarcaGob CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co